

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado de Guanajuato y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

CONTENIDO

1. Autorización e historia
2. Panorama económico y financiero
3. Organización y objeto social
4. Bases de preparación de los estados financieros
5. Políticas de contabilidad significativas
6. Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario
7. Reporte analítico del activo
8. Fideicomisos, mandatos y análogos
9. Reporte de la recaudación
10. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda
11. Calificaciones otorgadas
12. Proceso de mejora
13. Información por segmentos
14. Eventos posteriores al cierre
15. Partes relacionadas
16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

1. Autorización e historia

a) Fecha de creación del ente.

La Procuraduría de Protección al Ambiente se constituye como organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, Título Tercero. De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo I. Entidades Paraestatales; del artículo 9 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y con fundamento en el Artículo Primero del Decreto Gubernativo número 153 publicado en el Periódico Oficial del 24 de marzo de 2000.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento vigente y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 26 de septiembre de 2014 y las reformas publicadas en el año 2018, 2021, 2023 y 2025, la estructura orgánica de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, es la siguiente:

- I. **Despacho de la persona Titular de la Procuraduría:**
 - a) Secretaría Particular;
 - b) Coordinación Jurídica; y
 - c) Coordinación Técnica;

- II. **Subprocuradurías por regiones:**
 - a) Subprocuraduría Regional A:
 - a.1. Coordinación de Denuncia, Procedimientos Jurídicos Administrativos y de Recomendaciones; y
 - a.2. Coordinación de Verificación Normativa;

 - b) Subprocuraduría Regional B:
 - b.1. Coordinación de Denuncia, Procedimientos Jurídicos Administrativos y de Recomendaciones; y
 - b.2. Coordinación de Verificación Normativa;

 - c) Subprocuraduría Regional C:
 - c.1. Coordinación de Denuncia, Procedimientos Jurídicos Administrativos y de Recomendaciones; y
 - c.2. Coordinación de Verificación Normativa;

- III. **Dirección de Participación y Corresponsabilidad Social:**
 - a) Coordinación de Programas con la Sociedad; y
 - b) Coordinación para la Autorregulación y la Auditoría Ambiental;

- IV. **Dirección de Administración y Desarrollo Institucional:**
 - a) Coordinación de Recursos Materiales y Control Patrimonial;
 - b) Coordinación de Contabilidad, Presupuesto e Inversión; y
 - c) Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional.

- V. **Órgano Interno de Control.**

2. Panorama económico y financiero.

Se informa que la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, está marcada por la dependencia de recursos que se transfieren mensualmente por la Secretaría de Finanzas; del total de su ingreso recaudado en el periodo **enero a marzo de 2026**, solo el **0.11% fue de recursos propios y 99.89% fue ministrado por Gobierno del Estado de Guanajuato**; tampoco se tiene proyectada la captación de recursos federales etiquetados, por lo que se puede concluir que hasta el momento, la PAOT no cuenta con recursos propios importantes para resolver los gastos de su operación.

3. Organización y objeto social.

a) Objeto social.

Propiciar el desarrollo humano y social en el que todas las familias vivan en condiciones de bienestar, coadyuvando al mejoramiento en la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras mediante la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales, así como un control a través de la Inspección y vigilancia del desarrollo y crecimiento ordenado del territorio.

b) Principal actividad.

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, la actividad principal de la PAOT se resume de la siguiente manera:

Procurar la defensa y protección del derecho de toda persona a un ambiente propicio para su bienestar y desarrollo, mediante la emisión de resoluciones y recomendaciones sustentadas en la vigilancia y verificación normativa de las actividades humanas en el marco de la gestión ambiental que la ley establece.

Adicionalmente, el Artículo 30 del Código de Ordenamiento Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su fracción I, establece: Promover las acciones y medios de defensa procedentes para la protección al ambiente, la conservación y la preservación de los espacios naturales, el ordenamiento y administración sustentable del territorio, en los términos previstos en el Código y en las disposiciones jurídicas relativas.

c) Ejercicio fiscal:

El periodo que se reporta es de **enero a marzo de 2026**.

d) Régimen jurídico

La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, está inscrita en el Sistema de Administración Tributaria SAT, en la actividad de *Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público*, como persona moral con fines no lucrativos.

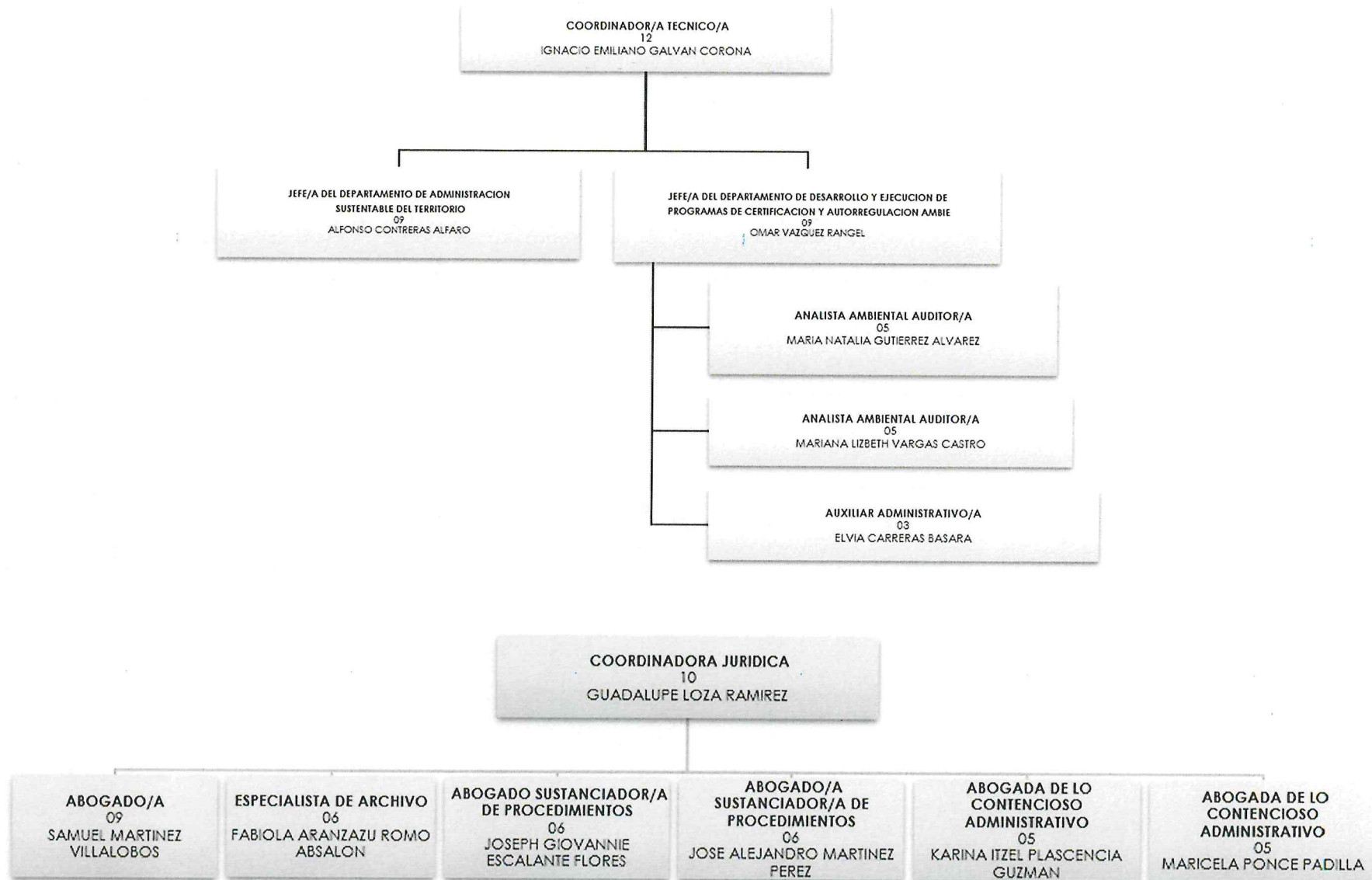
e) Consideraciones fiscales del ente:

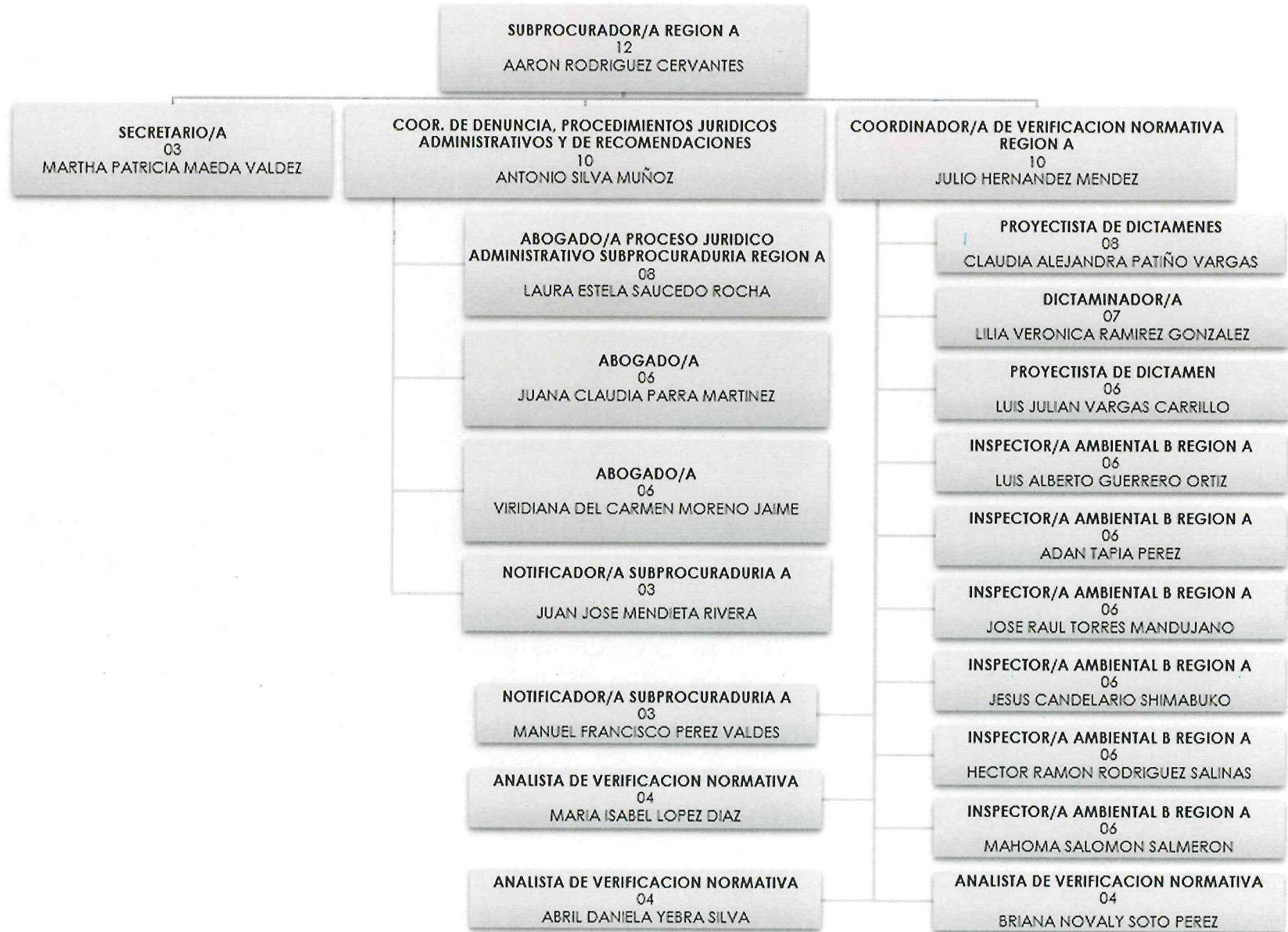
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la renta (ISR) por sueldos y salarios, por servicios profesionales/RESICO y por arrendamiento de inmuebles.
- Presentar la declaración y pago de Impuesto sobre nómina, así como el entero de retenciones de impuesto cedular por servicios profesionales/RESICO y por arrendamiento de inmuebles.
- Presentar la declaración anual informativa de impuesto sobre nómina.

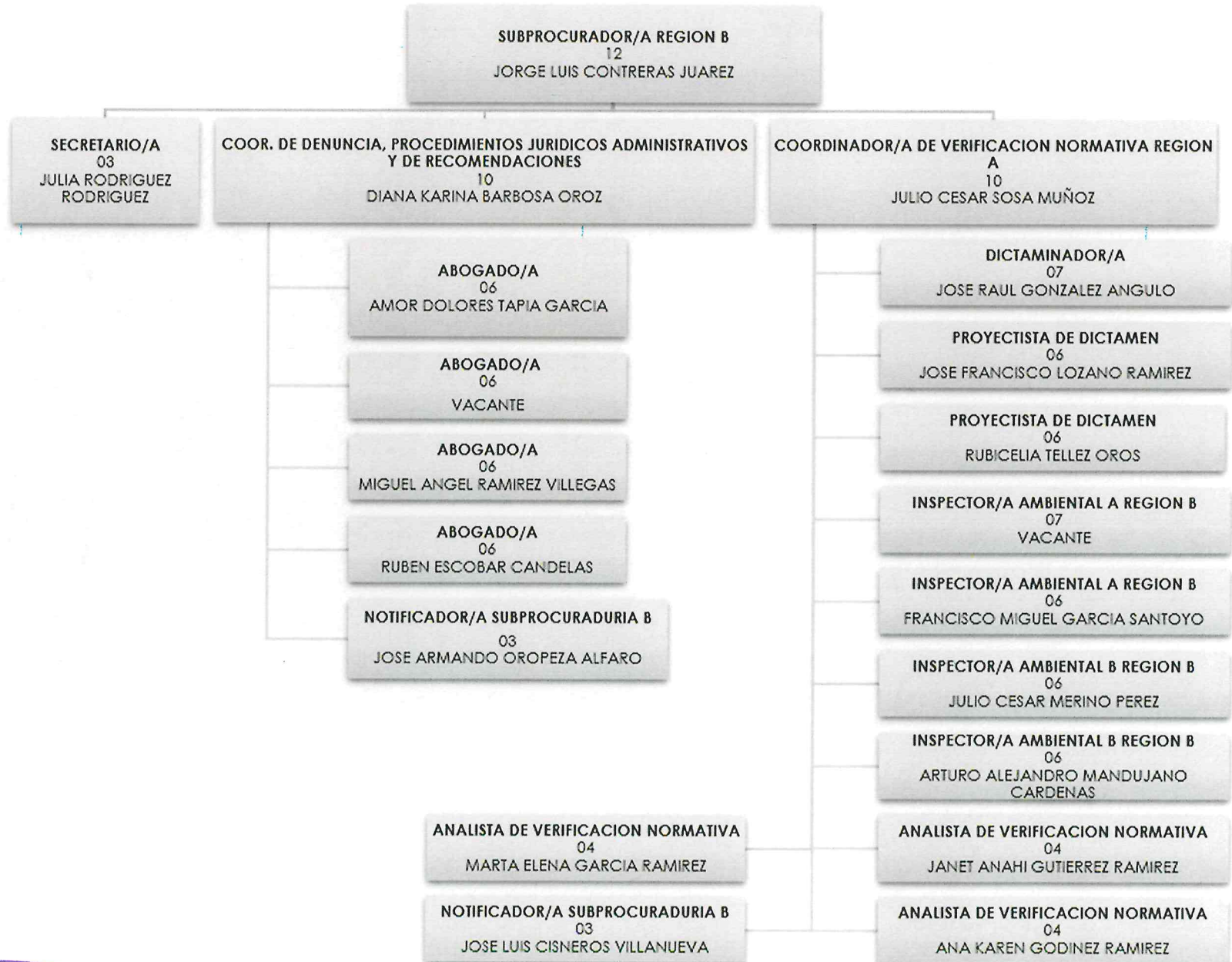


f) Estructura organizacional básica.

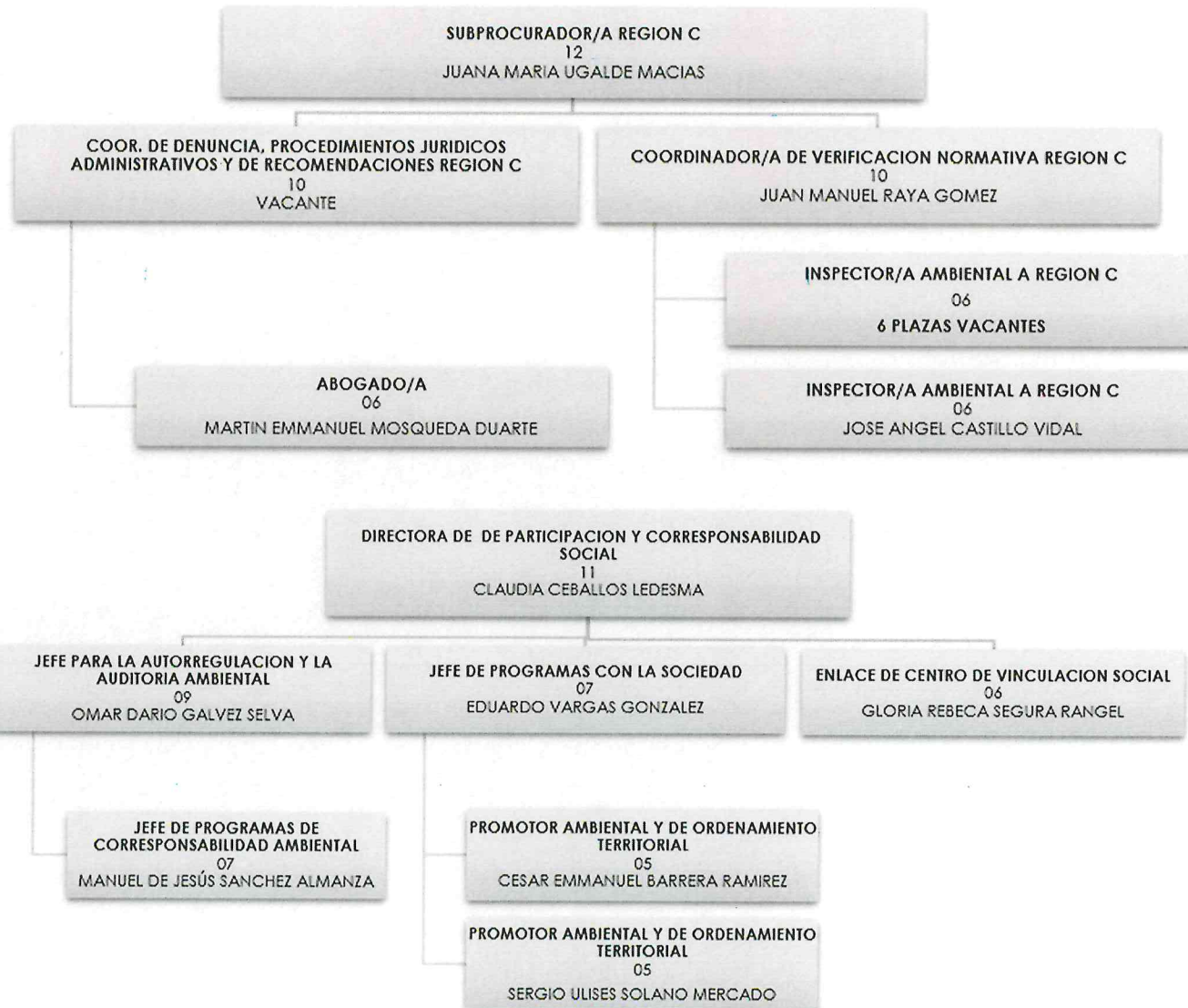


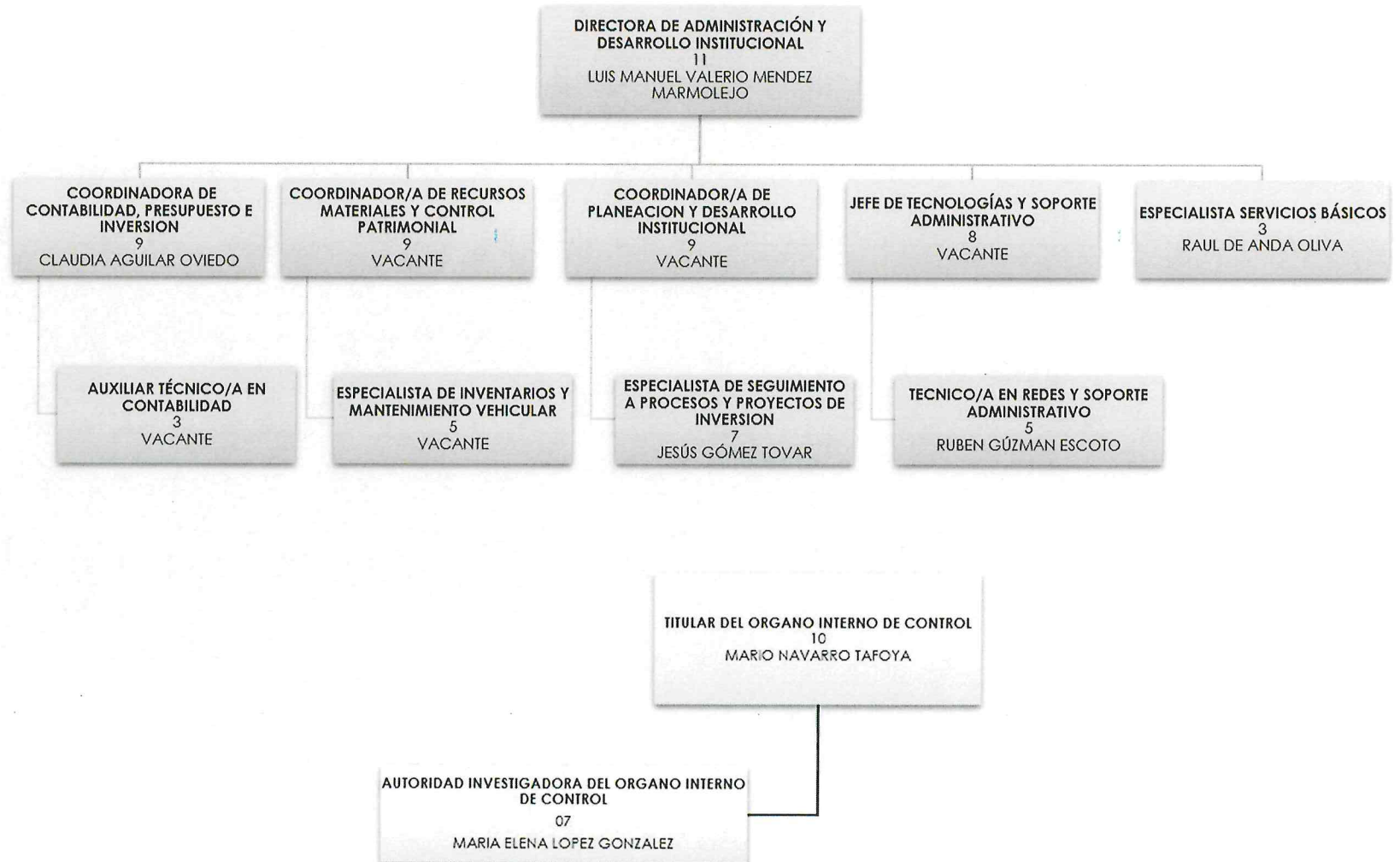






[Handwritten signature]




g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No se tiene nada que reportar toda vez que el Ente Público no participa en fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En la preparación de los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, se observa y aplica la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera presentada, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros de la PAOT es con base a Costo Histórico.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros consideran la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; se observa la normatividad emitida por el CONAC en todos los rubros de información financiera presentada.

d) Normatividad supletoria.

El Ente Público no considera normatividad supletoria distinta a la emitida por el CONAC, en las bases de preparación de los Estados Financieros.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

No es la primera vez que el Ente Público está implementando la base devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se informa que el registro de las operaciones se ha llevado a cabo en base al valor histórico y de estos registros no se realiza ninguna actualización en cuentas de balance.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

El Ente Público no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Ente Público no realiza inversión en acciones.



d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Ente Público no cuenta con inventarios, por tanto, la valuación de los mismos y el costo de lo vendido, no son rubros que contenga la información financiera del Ente, en el periodo que se informa.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

Se informa que los beneficios a empleados son los que están establecidos para todos los empleados del Estado de Guanajuato, y no se tiene considerado recurso para reservas actuales; en lo que respecta a los ingresos y toda vez que la PAOT no tiene ingresos propios, no cuenta con estimaciones de ingresos esperados o gastos relativos.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

El Ente Público no cuenta con provisiones para concepto alguno.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El ente Público no cuenta con reservas para concepto alguno.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo cambios en la política contable, o corrección de errores que causen efecto en la información financiera de manera retrospectiva o prospectiva.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

Durante el periodo que se informa, no se llevaron a cabo movimientos entre cuentas por cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Durante el periodo que se informa, no se realizó depuración ni cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no realiza operaciones con moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

A través de la Relación de Bienes que Componen el Patrimonio, se presenta el valor del activo fijo después de la depreciación, adicionalmente, se informa que el factor de depreciación es lineal y se aplica teniendo en cuenta los porcentajes emitidos por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

El Ente Público no llevó a cabo cambios y el factor de depreciación es el mismo que se aplicó en periodos anteriores.



La única modificación que se presenta en este rubro, es que el cálculo de la depreciación se realiza de forma trimestral a partir del ejercicio 2026; hasta el año 2025 se realizaba el cálculo de manera anual.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

En el Ente Público, durante el periodo que se informa, no se capitalizaron gastos, ni para aspectos financieros ni para efectos de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se llevaron a cabo operaciones con moneda extranjera, por lo cual la información financiera, no refleja riesgos de tipo de cambio.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Durante el periodo que se informa, no se realizaron ese tipo de operaciones en el Ente Público.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Durante el periodo que se informa, el ente Público no cuenta con circunstancias de carácter significativo que afecten el activo reflejado en los Estados Financieros.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Durante el periodo que se informa, el Ente Público no realizó desmantelamiento de activos, procedimientos, o implicaciones de efectos contables.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se informa que la Entidad, lleva a cabo la Administración de los Activos con base a las políticas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato y a los Lineamientos Generales de Control Patrimonial de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Variaciones en el activo:

Los principales cambios en el activo que se muestran en la tabla siguiente, se desprenden de la ejecución de la depreciación trimestral por el periodo enero a marzo del ejercicio fiscal 2026.

Cuenta	Nombre de cuenta	Saldo inicial	Cargo	Abono	Saldo final
1.2.6.3.1.5.1.1.0.1	Muebles de oficina y estantería	-1,397,417.97	0.00	90,789.81	-1,488,207.78
1.2.6.3.1.5.1.5.0.1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-3,101,735.82	0.00	102,614.26	-3,204,350.08
1.2.6.3.1.5.1.9.0.1	Otros mobiliarios y equipos de administración	-212,438.32	0.00	3,560.44	-215,998.76
1.2.6.3.2.5.2.1.0.1	Equipos y aparatos audiovisuales	-42,913.25	0.00	609.00	-43,522.25
1.2.6.3.4.5.4.1.0.1	Automóviles y camiones	-9,382,914.21	0.00	49,537.76	-9,432,451.97
1.2.6.3.4.5.4.9.0.1	Otros equipos de transporte	-1,039,471.04	0.00	300.00	-1,039,771.04
1.2.6.3.6.5.6.4.0.1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	-125,539.87	0.00	4,837.28	-130,377.15
1.2.6.3.6.5.6.5.0.1	Equipo de comunicación y telecomunicación	-1,746,140.72	0.00	19,237.34	-1,765,378.06
1.2.6.3.6.5.6.6.0.1	Equipos de generación eléctrica	-42,383.01	0.00	487.09	-42,870.10
1.2.6.3.6.5.6.7.0.1	Herramientas y máquinas-herramienta	-272.92	0.00	16.37	-289.29

Cuenta	Nombre de cuenta	Saldo inicial	Cargo	Abono	Saldo final
1.2.6.3.6.5.6.9.0.1	Otros equipos	-382,268.55	0.00	31,364.68	-413,633.23

Adicionalmente, se tiene la variación en el activo diferido, en razón de los pagos por anticipado respecto de las primas de seguro del parque vehicular de propiedad y/o en uso de la PAOT, de los cuales se reconoce el gasto contable por las amortizaciones generadas durante el periodo que se informa.

Cuenta	Nombre de cuenta	Saldo inicial	Cargo	Abono	Saldo final
1.2.7.3.1.3.4.5.0.0	Consumo de seguro bienes patrimoniales pagados por anticipado	0.00	0.00	70,117.41	-70,117.41

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no forma parte o participa en Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Concepto	Estatales		Propios		Federales	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Recaudado	Modificado	Recaudado
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	2,467,057.17	0.00	122,917.95	17,744.31	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	71,440,591.00	16,819,877.04	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Estatales		Propios		Federales	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Recaudado	Modificado	Recaudado
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	73,907,648.17	16,819,877.04	122,917.95	17,744.31	0.00	0.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La recaudación que se estimó para el presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de **\$70,339,700.36**, de los cuales se recaudaron hasta el **31 de marzo de 2026**, un total de **\$16,837,621.35**.

Se tiene una ampliación al presupuesto inicial, por **\$3,690,865.76**; misma que se debe principalmente al ejercicio de refrendo de recursos 2025 autorizados por la Secretaría de Finanzas para su aplicación en ejercicio 2026, así como la ampliación por incremento salarial para el personal en activo, primas de seguro de vida, primas de seguro vehicular, servicios de comunicación social y montos pendientes de ejercer del convenio FOAM 2025.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no tiene contratada Deuda Pública y tampoco tiene autorizada la contratación de la misma para el ejercicio fiscal que se informa.

11. Calificaciones otorgadas.

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que sólo Aplicable a la Contabilidad del Sector Central.

12. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de control interno:

Las principales políticas de control interno se basan en la aplicación de las Disposiciones Administrativas y la aplicación de la Ley del Presupuesto General de Egresos, así también con base en los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, vigentes; y las modificaciones que en materia de control Interno se realizaron en el Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 02 de Julio de 2018.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se informa que la Entidad no cuenta con medidas de desempeño financiero, para el ejercicio fiscal 2026.

13. Información por Segmentos.

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no realiza operaciones financieras de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no realizó hechos posteriores que afecten económicamente la información financiera a la fecha del cierre.



15. Partes Relacionadas.

Esta nota no le aplica al Ente Público ya que no tiene partes relacionadas que puedan ejercer influencia alguna en la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: **"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**.

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Mra. Karina Padilla Avila
Procuradora Ambiental
y de Ordenamiento Territorial



C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Director de Administración
y Desarrollo Institucional

